

| 1. IDENTIFICACIÓN | | | | | | | | |
|-------------------|--|-----------------------------------|--|---|--|--|--|---|
| Ítem | Nombre del documento | Fecha de actualización / Vigencia | Entidad que lo emite | Temática | Descripción / resumen | Aspecto regulado | Actividades / procesos involucrados o que | Modo de consulta |
| 1 | Ley 1527 de 2012 | 2012 | Congreso de la República | Registro Nacional de Operadores de Libranza | Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones. | Marco general para la libranza o descuento directo. | Abogados y Funcionarios de la Secretaría General y de Formalización. | www.senado.gov.co |
| 2 | Decreto 1840 de 2015 | 2015 | Presidencia de la República | Registro Nacional de Operadores de Libranza | Se reglamenta el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza | Adiciona el capítulo 49 que corresponde al Registro Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (RUNEOL). Verbigracia, en su artículo 2.2.2.49.2.13 señala que La Cámara de Comercio, se abstendrá de realizar la inscripción, actualización o renovación, en los eventos allí señalados. | Abogados y Funcionarios de la Secretaría General y de Formalización. | http://wp.presidencia.gov.co |
| 3 | Ley 1753 de junio de 2015 | 2015 | Congreso de la República | Registro Nacional de Operadores de Libranza | Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todo por un nuevo País" | En su artículo 143 y subsiguientes establece algunas disposiciones acerca del Registro Nacional de Entidades Operadoras de Libranza. | Abogados y Funcionarios de la Secretaría General y de Formalización. | www.senado.gov.co |
| 4 | Resolución 3440 de 2015 | 2015 | Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Registro Nacional de Operadores de Libranza | Por el cual se fijan los montos de la contraprestación que debe sufragarse por concepto del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza. | De los costos de la administración del RUNEOL. | Abogados y Funcionarios de la Secretaría General y de Formalización. | http://www.minhacienda.gov.co |
| 5 | Resolución 65145 de septiembre de 2015 | 2015 | Superintendencia de Industria y Comercio | Registro Nacional de Operadores de Libranza | Por la cual se aprueba el formulario del registro único nacional de entidades operadoras de libranza o descuento directo | Formulario Único del Registro Único Nacional de RUNEOL | Abogados y Funcionarios de la Secretaría General y de Formalización. | www.sic.gov.co |
| 6 | Circular Externa 002 del 23 de noviembre de 2016 | 2016 | Superintendencia de Industria y Comercio | Registro Nacional de Operadores de Libranza | por la cual se modifica el título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio | En su capítulo VI establece algunas disposiciones del RUNEOL | Abogados y Funcionarios de la Secretaría General y de Formalización. | www.sic.gov.co |

| | | | | | | | | |
|---|----------------------|------|----------------------------|---|--|--|--|---|
| 7 | Decreto 1348 de 2016 | 2016 | Presidente de la República | Registro Nacional de Operadores de Libranza | Por el cual se reglamentan la revelación de información y la gestión de riesgos en la venta y administración de operaciones de libranza efectuadas al amparo de la Ley 1527 de 2012. | Por el cual se reglamentan la revelación de información y la gestión de riesgos en la venta y administración de operaciones de libranza efectuadas al amparo de la Ley 1527 de 2012. | Abogados y Funcionarios de la Secretaría General y de Formalización. | http://wp.presidencia.gov.co |
|---|----------------------|------|----------------------------|---|--|--|--|---|

Fuente: Presidencia Ejecutiva - Dirección jurídica - Radicado interno 2020100004381 de 30 de abril de 2020